

DECRETO DE ALCALDIA N.º3031/2024.-

ZAPALLAR, 10/10/2024. -

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde” a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra c) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con la “asistencia social y jurídica” y “El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
- Decreto de Alcaldía N°26 de fecha 13 de diciembre de 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal anual, donde se aprueba el programa de ayuda social.
- Decreto de alcaldía N°2271/2020 de fecha 09 de noviembre del año 2020, que aprueba la ordenanza de municipal de entrega de ayudas sociales.
- El Decreto de Alcaldía N°2279/2024 de fecha 01 de agosto del 2024, que declara emergencia comunal y preventiva a contar del 01 de agosto y hasta el martes 06 de agosto del 2024
- El informe ALFA de incidente o emergencia N°1/2024, consistente en el desborde de la laguna de Zapallar.
- Informe Social N°231 de fecha 24 de septiembre de 2024.
- Aplica Dictamen 008507N01 de fecha 08-03-2001, Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **OTORGUESE** Ayuda Asistencial para cubrir daños provocados por la emergencia climática, ocurrida el día 02 de agosto del 2024, correspondiente al pago de deducible para reparación de sus vehículos, los que se vieron dañados durante la emergencia por el desborde de la laguna, perfeccionado con el informe social, consistente en la entrega de un beneficio social a través de una ayuda directa, a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	MONTO
Marina Gumercinda Cerda Vilches			8 UF
MONTO TOTAL			8UF



- PAGUESE** mediante **Transferencia Bancaria** a nombre de Marina Gumercinda Cerda Vilches, cédula de identidad _____, por un valor total de 8 UF, por concepto de pago de deducible.
- IMPUTESE** el gasto al ítem **215.24.01.007.011**, denominada **Subsidios Sociales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Secretario Municipal



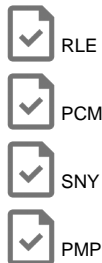
Alcalde (S)

C: SOCIAL / Ayuda Social.

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 3.- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DIDECO / SEC / rle /





**NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS
ALCALDE (S)**



**GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**